



Santiago, 15 de Octubre de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Informo a usted que con fecha de hoy, se procede a depositar el nuevo Contrato General de Fondos de Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A., el cual considera las adecuaciones establecidas en Norma Carácter General N° 365 de fecha 7 de mayo de 2014 y la incorporación de un nuevo canal no presencial para la realización de solicitudes de aportes y rescates para los clientes que suscriban dicho contrato.

Los principales cambios y/o modificaciones introducidas al Contrato General de Fondos son:

A) Sección "Aportes y Rescates":

- I. Se diferencian los medios para efectuar solicitudes aportes y rescates, entre "presenciales" y "medios no presenciales"
- II. Se incorpora un nuevo medio no presencial para efectuar solicitudes de aportes y rescates, el cual corresponde a "Correo Electrónico", como también se indica el proceder para su utilización.

B) Sección "Información al Participe":

- I. Se actualiza en esta sección la información que se debe entregar a los clientes de acuerdo con las exigencias de la Norma en referencia.

C) Sección "Instrucciones del Participe para Aportes y Rescates, y envío de Correspondencia":

- I. Incorporación de autorización para la utilización del medio no presencial "Correo Electrónico"

D) Sección "Duración del Contrato General de Fondos":

- I. Se incorpora esta sección en donde se indica el procedimiento para poner término al Contrato General de Fondos.

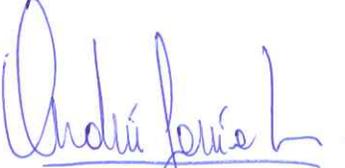
E) Sección "Declaraciones":

- I. Se incorpora una sección con Declaraciones y reemplazan las anteriores por las indicadas en la norma.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Contrato General de Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno del Fondo entrará en vigencia a partir del día 27 de octubre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Andrés García Lagos**  
**Gerente General**

**Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.**